Volumen 6(3), 2017
LA CREATIVIDAD Y SU REVOLUCIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA Y LA JUSTICIA SOCIAL

Coordinadora: Jessica Cabrera Cuevas
http://www.gice-uam.es/lÍneas-de-investigación/creatividad-para-el-cambio-educativo-y-la-justicia-social

CONVOCATORIA

En una sociedad que demanda una continua renovación pedagógica y social, con los cambios propios de una civilización cada vez más tecnologizada y globalizada, se hace necesario apostar no sólo por aquello que debe ser superado, sino también en aquello que debe ser conservado, como plantea Morin (2015) con un sentido revitalizador, diríamos que revolucionario.

Por una parte, las tecnologías digitales están transformando nuestra forma de percibir la realidad, de pensar, de sentir, de relacionarnos (Robinson, 2015), y por otro, existe una gran preocupación por recuperar valores perennes y esenciales para el vivir y el convivir, en una creciente alza de problemas de bullying, de marginaciones sociales y falta de cuidado al medio ambiente entre tantos otros. En tal sentido, se requiere una mejora en la eficacia de los nuevos procesos de cambio económico, social y en el sistema de enseñanza que presenta necesidades que no cubre el sistema tradicional. Por ello, existe una demanda por la innovación en todos los ámbitos de la sociedad, sin embargo, como dice Mayor-Zaragoza, no podemos hablar de teoría aplicada, sin teoría que aplicar.

Atendemos al fenómeno de la creatividad y su impacto en los procesos de mejora educativa y social, promoviendo el avance científico que se está llevando adelante en las últimas décadas en este amplio y diverso campo de estudio. Según la evolución de sus tendencias (Cabrera, 2011), la creatividad, ya no es sólo un proceso cognitivo de algunos pocos, ni sólo un producto que tiene novedad y valor para otros, necesitamos de una creatividad que dé respuestas oportunas, coherentes, y transformadoras a una realidad voluble, propia de una modernidad líquida, en términos de Bauman, y sobre todo, que de paso a una ciudadanía justa y dispuesta a crear condiciones para la mejora del triángulo *Individuo, sociedad y naturaleza* (D'Ambrosio, 1998). Los individuos poseen una capacidad de renovación e innovación ilimitada, como plantea el premio Nobel de química Ilia Prigogine (1997), un potencial de transformación y trascendencia, por tanto las crisis y adversidades pueden recrear diferentes procesos y acontecimientos hacia la mejora. Ese pretende ser nuestro sentido, el *para qué* de la creatividad.

Reconociendo las aportaciones de las teorías de la psicología y de disciplinas humanistas al estudio de la creatividad, reconocemos también las tendencias asociadas con la interdependencia, la auto-organización, el principio de incertidumbre y otras teorías asociadas a un enfoque de complejidad y transdisciplinariedad. Por una parte, la creatividad ofrece un campo de posibilidades de estudio como observadores del mundo y no sólo como experimentos del mismo, y por otra parte, ampliando las fronteras de su conocimiento, es probable que aparezcan nuevas preguntas y nuevas respuestas, un nuevo orden implicado como diría el físico David Bohm (1994), y al cual podríamos contribuir con las nuevas investigaciones en creatividad aplicada.

En estas diferentes aplicaciones de la creatividad, formamos un gran tejido, una red de ámbitos de aportación profesional, disciplinar, artística, científica, como cada persona desde la vida cotidiana misma. En el ámbito de la mejora educativa, la creatividad interesa desde la neurociencia y la neurodidáctica, las aportaciones desde arte, el estudio de los niños y niñas con altas capacidades, las implicaciones que tiene en favorecer competencias personales, interpersonales y sistémicas, así como en el rendimiento y convivencia escolar, el promover la inteligencia emocional, los estados de ampliación de consciencia, el incorporar estrategias metodológicas innovadoras para promover el pensamiento creativo, crítico y reflexivo, el generar un cultura escolar con una visión transformadora y comprometida con su entorno, etc.

La creatividad tiene mucho que ver también con el sentido de responsabilidad social, tanto universitaria como empresarial. Por ello, también atendemos a valorar las sinergias colectivas de una sociedad que abarca diversos grupos humanos, como comunidades educativas, asociaciones sociales, Ong´s, grupos de investigación, ente otros, preocupados por temas de justicia social, género, inclusión, inmigración, ciudades creativas, economía colaborativa, desarrollo sostenible, consumo responsable, emprendimiento, salud, alimentación, agricultura, cambio climático, forestación, entre tantos otros temas que apuestan por el bien común de la humanidad y de nuestro planeta.

Pretendemos contribuir con este monográfico a las tendencias actuales y emergentes en materia de creatividad. De acuerdo a cada ámbito disciplinar y aplicación desde donde cada autor aborde la creatividad, y como si cada cual tocara un instrumento musical, aspiramos aportar a este concierto de valores comunes y de colaboración en este tiempo de revolución creativa y co-creadora.

Características de los textos
Se seguirán las normas establecidas en la revista.

Calendario
1. Fecha límite para la entrega de los originales: 15 de septiembre de 2017
2. Publicación: Volumen 6 número 2 de RIEJS, diciembre 2017.

Procedimiento
http://www.rinace.net/riejs/guia_autores.html
1. Los textos deberán ajustarse tanto a los requisitos generales de la revista como a las características establecidas en la convocatoria del número monográfico.
2. Los textos se podrán enviar escritos en español, inglés o portugués.

3. Los textos serán enviados a F. Javier Murillo: javier.murillo@uam.es Es imprescindible indicar que dichos textos van dirigidos a la sección temática: “La creatividad y su revolución para la mejora educativa y la Justicia Social”.
4. Se enviará acuse de recibo a los autores de las propuestas recibidas
5. Una vez concluido el periodo de recepción de originales, las editoras de este número monográfico enviarán aquellas propuestas que se ajusten al contenido de la convocatoria a especialistas en la temática para su revisión siguiendo el sistema de doble ciego. En el plazo máximo de dos meses se comunicará a los autores la decisión acerca de la publicación o no publicación de sus trabajos. Cuando a juicio de los

revisores un texto requiera ajustes o modificaciones menores para su publicación, se comunicará a los autores tal decisión para que en el plazo de quince días vuelvan a enviar la versión corregida. Si algún dictamen concluye que el texto no es publicable, la decisión no será apelable.